



OFICIO N° 61003
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.140°/371

VALPARAÍSO, 30 de enero de 2024

La Diputada señora MARLENE PÉREZ CARTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que ha expuesto la empresa Aliservice para justificar los plazos de pago de finiquitos, el número de trabajadoras que quedarán sin trabajo por la aplicación de esta medida, las gestiones que ha llevado a cabo Junaeb para asistir a las manipuladoras de alimentos en esta situación, indicando si serán reubicadas con otra empresa, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EE27776EBC2BBC10



Valparaíso, 30 de enero de 2024

DE: MARLENE PÉREZ CARTES; DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE LA JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS,
REGIÓN DE BIOBÍO**

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputada de la República, solicito se oficie a la dirección Nacional de la Junta de Auxilio Escolar y Becas y a la dirección Regional de la Junta de Auxilio Escolar y Becas de la región de Biobío, con fin de que tengan a bien remitir a esta Cámara información respecto a, en virtud de los siguientes antecedentes:

Ha llegado a mi conocimiento la lamentable situación que están experimentando múltiples manipuladoras de alimentos de comunas de la región de Biobío, pues la empresa Aliservice que mantuvo la licitación de servicios entre 2021 y 2024 termina su contrato con fecha 29 de febrero de 2024, por lo cual van a finiquitar a sus trabajadoras.

Sin embargo, se ha informado que la empresa no cuenta con los medios suficientes para pagar los finiquitos en una cuota, por lo que ofrecen hacerlo en junio de 2024 o en tres cuotas a partir de mayo de 2024.



Sin duda alguna que esto vulnera los derechos de las manipuladoras de alimentos contratadas por el prestador de servicio, pues no sólo están quedando sin trabajo, sino que además no recibirán el pago que les corresponde de manera oportuna.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta la gravedad de esta situación, solicito tengan a bien remitir a esta Cámara la siguiente información:

1. Cuáles son las razones que les ha expuesto la empresa Aliservice para justificar los plazos de pago de finiquito.
2. Cuantas trabajadoras quedarán sin trabajo por la aplicación de esta medida.
3. Gestiones que ha llevado a cabo Junaeb para asistir a las manipuladoras de alimentos en esta situación, teniendo en cuenta que quedarán sin trabajo.
4. Condición laboral en que quedarán las manipuladoras de alimentos afectadas una vez que termine el plazo de licitación, indicando si serán reubicadas con otra empresa, y de ser así a cuál se irá cada una de las trabajadoras.

Sin otro particular y esperando una buena recepción de este oficio, se despide atentamente,

MARLENE PÉREZ CARTES
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

